

PLANIFICACIÓN DE LOS SECTORES DE ELECTRICIDAD Y GAS

CRÍTICAS Y PROPUESTAS DE GREENPEACE

septiembre de 2002

Greenpeace considera que la “Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas” presentada por el Gobierno es un sucedáneo de plan energético, y propone 30 medidas concretas para lograr un plan energético que permita un desarrollo sostenible.

Greenpeace ha valorado muy negativamente el plan gubernamental, pues considera que el Gobierno lo va a utilizar como pretexto para dar vía libre a la construcción de infraestructuras destinadas a favorecer las grandes inversiones de las compañías eléctricas y de gas a medida de sus proyectos de centrales térmicas. Estas centrales añadirán 18 millones de toneladas de CO₂ netas al año para 2010, con lo que el sector eléctrico habrá aumentado sus emisiones en un 58% respecto a 1990, haciendo imposible el cumplimiento del Protocolo de Kioto (que obliga a España a no superar el 15% de aumento).

Los números demuestran que la solución al cambio climático no la pueden dar las centrales térmicas de ciclo combinado, sino una sustitución de las centrales convencionales por sistemas de energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia energética. Este plan mantiene la amenaza nuclear, agrava enormemente nuestra contribución al cambio climático y permite que siga creciendo el derroche energético.

Greenpeace ha presentado oficialmente sus críticas y propuestas en una Comparecencia ante la Subcomisión para el Seguimiento de las Infraestructuras Energéticas del Congreso de los Diputados (22 de mayo de 2002) y en el Consejo Consultivo de Electricidad de la Comisión Nacional de la Energía (3 de septiembre de 2002).

VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL GOBIERNO

A continuación valoramos algunos aspectos significativos del Documento Propuesta del Ministerio de Economía.

CAPÍTULOS 1, 2 Y 3. PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA, ASPECTOS GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO. PREVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN ENERGÉTICA ESPAÑOLA 2001-2011. PREVISIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA.

El documento insiste en primer lugar en que la propuesta en él contenida, de acuerdo con la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, tiene el carácter de planificación indicativa, si bien luego las redes de transporte de electricidad y gas que termina proponiendo tendrán carácter vinculante (RD 1995/2000).

Bien podría decirse que este documento es sólo un mero pretexto para plantear un escenario de demanda energética (si bien no vinculante) que sirva para justificar la supuesta necesidad de unas redes de transporte que interesan fundamentalmente a las compañías eléctricas quieren construir las centrales de gas que previamente han solicitado.

El documento refleja sólo parcialmente la situación energética actual.

Por un lado, reconoce la pérdida de eficiencia energética que venimos sufriendo (el consumo de energía primaria ha crecido en los últimos 10 años un 36,3% mientras en ese mismo período el PIB ha crecido un 29,5%; en el mismo período el consumo de energía final se incrementó un 40,4%, lo que indica aún peores tasas de eficiencia).

En el capítulo de Previsión de la demanda eléctrica peninsular, reconoce que en 2001 la demanda de energía eléctrica ha subido un 5% (muy por encima del PIB) por cuarto año consecutivo, acumulando un incremento del 50% en la última década.

Curiosamente, también achaca a la bajada prolongada de precios de la energía eléctrica en los últimos años “UN INCREMENTO ADICIONAL DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA”.

Sin embargo, todo lo justifica en el gran desarrollo económico de España, descenso del paro y aumento de población activa, aumento del nivel de vida, aumento de la vivienda, mejora de equipamientos en el hogar, mayor movilidad (= más coches). O sea, “España va bien”.

Aunque todo el rato alardea de respeto al medio ambiente y del compromiso con el desarrollo sostenible, no hace referencias claras al

incremento de emisiones (SO₂, NO_x), o producción de residuos radiactivos.

En cuanto al cambio climático, sólo considera la reducción de emisiones de CO₂ que se deriven del cumplimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables y la puesta en marcha de centrales de gas de ciclo combinado. Nada dice de las emisiones derivadas del sector transporte, excepto que éste cada vez demandará más energía.

La preocupación medioambiental se deriva exclusivamente de la obligación de cumplir las normas legales (directivas europeas, etc.) sobre emisiones... y el Plan de Fomento de las Renovables.

Otra de las afirmaciones discutibles del enfoque del documento es que a mayor liberalización menos impacto medioambiental y viceversa.

En cuanto al Escenario Base:

- El planteamiento es obsoleto: mantiene continuamente y sin discusión el paradigma de la correlación entre PIB y consumo de energía, si bien reconoce que ante la crisis del petróleo esta correlación se incumplió.
- Además del planteamiento obsoleto, tradicional, “business as usual”, el escenario tiene muy poca credibilidad, pues se elabora sobre la base de asunciones muy discutibles: crecimiento económico sostenido a escala mundial, europea y español (capítulo Evolución Económica: la economía española crecerá un 2,4% en 2002, 3% anual de 2003 a 2005, y 3,1% hasta el 2011), la demografía aumentará, sobre todo por la inmigración, habrá un incremento de la población activa de ahora, un gran incremento de la vivienda (residencia secundaria y terciaria). Los datos de ahora mismo con respecto a 2002 de incremento del paro, del aumento del IPC, bajada del PIB, ya desmontan esas tesis, incluso en el corto plazo. En el ámbito internacional el precio del petróleo permanecerá estable toda la década...
- Aunque cita el desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la UE y España como miembro de la UE (“Quinto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente: Hacia un desarrollo sostenible” (1992); Acuerdo del Consejo Europeo de Goteburgo (2001)), lo cierto es que el escenario planteado se aleja absolutamente del modelo de Desarrollo Sostenible
- Con respecto a las renovables, sólo se compromete con el Plan de Fomento de las Renovables, sin ningún compromiso adicional.
- En Ahorro y Eficiencia y Gestión de la Demanda, un cero. Para el documento Ahorro y Eficiencia es sólo cogeneración y renovables (ya

que dice que son recursos más eficientes en generación) y las tecnologías más competitivas que implanten las industrias.

- Siguiendo en la misma línea se lee en el capítulo de Perspectivas energéticas para la próxima década que **“EL BALANCE ENERGÉTICO FUTURO ESPAÑOL VENDRÁ MARCADO POR UN MAYOR APORTE DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES, UNA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DEL CONSUMIDOR FINAL, EN EL CONTEXTO DE UN MERCADO LIBERALIZADO, PARA ASEGURAR UN USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y UNA INTRODUCCIÓN MASIVA DE TECNOLOGÍA QUE PERMITA UN SENSIBLE INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”**. Pero de nuevo no dice cómo. La participación del consumidor final en el logro de tan deseables objetivos precisa que el consumidor tenga acceso a la información desglosada sobre las fuentes de energía que consume. Greenpeace pide que se haga pública la forma en que se ha generado la electricidad que se vende, así como los impactos ambientales asociados (como emisiones de CO₂ y producción de residuos radiactivos). Esta información, presentada de manera clara y comprensible, debería proporcionarse en cada factura a todos los consumidores, de manera obligatoria para todas las compañías eléctricas.
- Sólo el capítulo de Eficiencia energética dice que **“EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN SECTORES FINALES ESTÁ PREVISTA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR LA ADMINISTRACIÓN”**. Pero dice poco más. Ni cómo se va a hacer ni cuánto se piensa ahorrar, sin objetivos específicos. Sin embargo, Sí aclara que es muy difícil aplicar programas de ahorro en sector doméstico y en el transporte privado, así que viene a circunscribirlo al sector industrial. Para particulares, se limita a citar lo buenos que son los sistemas de certificados energéticos, y otras medidas informativas a los ciudadanos.
- En transporte, aunque reconoce que el consumo de combustibles fósiles está disparado y seguirá creciendo hasta que se llegue, presumiblemente, a la saturación del parque automovilístico, no se refleja ninguna actuación limitativa. Ni de mejora o potenciación del transporte colectivo. Nunca incide en el impacto medioambiental del sector transporte. Reconoce que el 80% es transporte por carretera (de viajeros y mercancías) y un 11,5% aéreo. Lógicamente no se hace crítica alguna (ni mención, por otra parte) al megalómano plan de autopistas, autovías y carreteras y TAVs que el Gobierno prevé realizar en esta década, y que sin duda contribuirán significativamente al incremento del consumo de energía (primaria y final) en el sector transporte y, por tanto, de emisiones.
- No se plantea en el Escenario la necesidad o conveniencia de implementar medidas fiscales, ecotasa... aun reconociendo que la bajada de precios de la electricidad ha provocado un aumento en el consumo. Ni habla del tema de primas a renovables,...
- En este contexto, conviene recordar el Libro Verde de la CE sobre seguridad de abastecimiento energético, que dice en su página 59

(entre otras) que *“DETERMINADOS SECTORES NO DEBERÍAN BENEFICIARSE DE MÁS AYUDAS (POR EJEMPLO: PETRÓLEO, GAS, ENERGÍA NUCLEAR). EN CAMBIO, DEBERÍA CONCENTRARSE EN EL DESPEGUE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”*.

- Al respecto de esto, según El Mundo del lunes 20 de mayo de 2002, la CNE española y su homóloga portuguesa están planteando a ambos gobiernos que impulsen un marco regulatorio estable que incentive a las eléctricas a que inviertan en generación. Liberalización a la carta.

Conclusiones:

- El escenario propuesto es incompatible con el desarrollo sostenible.
- Es incongruente con otras políticas ambientales, y de hecho puede condicionar gravemente sus resultados: Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, Estrategia Española ante el Cambio Climático... Estas estrategias deberían tener prioridad y condicionar la planificación energética, y no al revés.
- Queda claro que es un documento de naturaleza secundaria que no cuestiona sino sirve de apoyo a los planes de las eléctricas y los de las constructoras (Ministerio de Fomento) de carreteras...
- Incumple la misión de la planificación de racionalizar la actividad económica (primer párrafo del documento).
- Incumple el fin de que la planificación debe asegurar que el suministro se realice al mínimo coste. Para el documento, como las centrales de gas de ciclo combinado son más baratas que las de carbón con sistemas de desulfuración o las de carbón pulverizado con caldera supercrítica y el escenario apuesta por el gas, pues entonces sí cumple con ese criterio. Seguir con las nucleares no es eficaz en coste (como demuestra el alto coste de los CTCs...). Obviamente este planteamiento del documento es absurdo.
- Pero sabemos que planificar al mínimo coste es Gestión de la Demanda. En el Programa Europeo de Cambio Climático (ECCP), oficialmente adoptado por la CE, la Comisión Europea ha demostrado claramente que las opciones efectivas en coste (*cost-effective*) –con un coste menor a 20 euros / tonelada de CO₂ equivalente- permitirán a la Unión Europea lograr una reducción de emisiones del DOBLE del 8% al que se ha comprometido en el Protocolo de Kioto. La energía nuclear obviamente no está incluida en ninguna de esas opciones efectivas en coste para alcanzar los objetivos de Kioto.
- Este escenario nos lleva a la ineficacia energética y a una sociedad cada vez más ineficiente.
- Disparará las emisiones de CO₂ (como veremos luego).

- **Mantiene un modelo energético obsoleto, donde la nuclear y los combustibles fósiles siguen dominando el mix.**

¿DEFICIT O EXCESO DE POTENCIA?

Es falso que el sistema eléctrico peninsular en España sufra una carencia de potencia eléctrica y, por tanto, no sea capaz de satisfacer la demanda de electricidad.

Para demostrarlo, no hay más que acudir a los datos de Red Eléctrica de España (REE). Según su Informe 2001 de Operación del Sistema Eléctrico, a 31 de diciembre de 2001 la potencia eléctrica convencional instalada en el Sistema Peninsular sumaba 44.174 megavatios (MW): hidráulica -16.579 MW-, nuclear -7.816 MW-, carbón -11.565 MW- y fuel/gas -8.214 MW.

A ello, según datos de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) del año 2001, hay que sumar 10.673 MW de potencia en régimen especial en el sistema peninsular, a 31/12/01 (fundamentalmente, energías renovables y cogeneración con gas natural). Incluso aplicando un factor del 35% a la potencia instalada de régimen especial (como hace el documento de planificación), la potencia disponible sería de 3.736 MW.

Es decir, un total de 47.910 MW de potencia disponible en todo tipo de centrales.

Sin embargo, en el momento de mayor consumo histórico (el 17 de diciembre de 2001, de 19h a 20h) la potencia eléctrica que fue necesario poner en marcha ascendió a 34.930 MW.

Es decir, existe un excedente de al menos 12.980 MW, cifra que supera con mucho los 7.816 MW instalados en centrales nucleares. Y esto en ausencia de cualquier programa de gestión de la demanda.

Por sí sólo, el excedente de potencia eléctrica es claramente superior a la potencia instalada en las centrales nucleares. Esto indica que es totalmente posible prescindir de la energía nuclear.

Y desde luego demuestra que es perfectamente factible prescindir inmediatamente de las centrales nucleares más antiguas, la de Zorita -con 160 MW- y la de Garoña -con 480 MW-, dentro de una programa progresivo de abandono de la energía nuclear.

La cobertura de esta máxima demanda de potencia del 17 de diciembre de 2001 se realizó de la siguiente manera: térmica clásica 39%, hidráulica 23%, nuclear 21%, régimen especial 14%, e intercambios internacionales 3%. Es decir, la contribución de las energías en régimen especial (cogeneración y renovables, especialmente, fue del 14%).

Estos datos nos permiten concluir que no sólo no hay un déficit de potencia para la producción de electricidad, sino que, además, existe un margen de seguridad de potencia más que aceptable, si bien, por desgracia, nuestro mix de energía está mayoritariamente basado aún en energías sucias y peligrosas como la energía nuclear y los combustibles fósiles.

Igualmente es falso que España dependa de la importación de electricidad para garantizar el suministro, como también se ha tratado de hacer creer.

Somos un país con intercambios internacionales de electricidad poco importantes en comparación con el total de la demanda eléctrica peninsular. En los últimos años, el balance neto de los intercambios internacionales totales de electricidad ha variado entre un +3,10% (en 1999, año más importador) y un -1,91% (en 1997, año más exportador). En cualquier caso, siempre un porcentaje muy poco significativo. Por ejemplo, según datos de Red Eléctrica de España, en el 2000, la importación de energía eléctrica fue de 12.193 Gigavatios-hora (GWh) y la exportación de 7.722 GWh, con un saldo importador de 5.719 GWh; como comparación la demanda peninsular en barras de central fue de 195.800 GWh. Siguiendo la tónica general en los últimos años (desde 1992), en el 2000 se importó electricidad de Francia y se exportó a Marruecos, Andorra y Portugal, quedando un saldo neto importador del 2,28%.

PREVISIÓN DE LA DEMANDA EXTRAPENINSULAR

- Se plantea un crecimiento continuo de la demanda, lo que es insostenible. Precisamente en las islas existe un límite en todas las variables antes que en la Península.

Baleares

- Previsiones de demanda injustificadamente altas. Incremento de la demanda de electricidad: ΔE (2001-2010) = 53%
- Greenpeace se reafirma en las valoraciones ya formuladas en su documento de crítica al Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares.

Canarias

- Incremento de demanda eléctrica: ΔE (2001-2010) = 63% \Rightarrow más insostenible aún.

CAPÍTULO 4. COBERTURA DE LA DEMANDA ELÉCTRICA

4.1. Peninsular

4.1.2. Imperativos ambientales

- Están bien descritos los convenios y directivas que afectan a la generación eléctrica, pero no se mencionan las que tienen que ver con eficiencia energética y renovables, que también afectan a la planificación energética.

4.1.2.6. Directiva Hija de calidad del aire nº 3

- Concluye este capítulo afirmando que: “TODA INSTALACIÓN EXISTENTE Y FUTURA ESTARÁ CONDICIONADA POR EL SUMATORIO DE LAS EMISIONES DE NOX QUE PUEDAN DARSE EN UNA DETERMINADA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA”. Esto ya no se está cumpliendo con la concentración de proyectos de centrales térmicas en determinados lugares (Arcos, Cartagena, Bilbao, Tarragona...)

4.1.2.7. Protocolo de Kioto

- Afirma el documento: “DADO QUE EL PLAN DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES SE DESARROLLARÁ ÍNTEGRAMENTE DURANTE EL PERIODO 2000-2010, ESTANDO HOY TODAVÍA EN SUS INICIOS, Y LAS INSTALACIONES DE CICLOS COMBINADOS HAN EMPEZADO A OPERAR DURANTE EL 2002, ES DE ESPERAR QUE EL CRECIMIENTO DE LAS EMISIONES DEL SECTOR DE GENERACIÓN DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA SE VEA CONTRARRESTADO POR LA PUESTA EN MARCHA DE ESTAS MEDIDAS.”

Ante esta afirmación, nos preguntamos:

- ¿Por qué?
 - ¿Cómo que “es de esperar”?
 - ¿Cuáles son los escenarios de emisiones? Es muy grave que no se presenten
 - ¿Qué garantía hay de cumplimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables?
- Según reconoce el Gobierno en el propio documento, las emisiones de gases invernadero debidas a la quema de combustibles fósiles ha aumentado en 1990-2000 en un 33,7%.
 - De las centrales en operación según el documento, se deduce que las emisiones de CO₂ de las térmicas aumentarán en: ΔCO_2 térmicas 2002-2010 = 18 Mt CO₂ /año ($\Delta=18\%$).
 - Teniendo en cuenta que el Protocolo de Kioto toma como año base 1990, el aumento en este periodo sería: ΔCO_2 térmicas 1990-2010 = 44 Mt CO₂ /año ($\Delta=58\%$).

- Los proyectos actuales de térmicas pueden suponer unas 112-130 Mt CO₂ /año.

4.1.3. Previsiones de Generación en Régimen Ordinario

- Dice el documento: “SE HA ESTIMADO UNA VIDA ÚTIL DE 40 AÑOS PARA LOS GRUPOS NUCLEARES Y DE CARBÓN”. Esto es inaceptable.
 - Un claro ejemplo es el caso de Zorita, que debería cerrarse ya con 34 años.
- No hay previsión de dar de baja más centrales que las que ya se encuentran en desuso o en desmantelamiento en la actualidad.
- Dice el documento: “SE PRODUCIRÁ LA INCORPORACIÓN DE NUEVA POTENCIA DE CARBÓN DE IMPORTACIÓN AL FINAL DEL PERIODO”. Se trata de una nueva ampliación de la térmica de Carboneras, lo que es inaceptable (supondría la emisión de 6 Mt CO₂ potenciales nuevas).
- Se dice que aumentará la potencia nuclear: esto es inaceptable, pues no hay plan de cierre.
- Las nuevas térmicas de gas en 2010 emitirían, según su tiempo de funcionamiento:
 - 30,4 Mt CO₂ (5500 horas)
 - 33,2 Mt CO₂ (6000 horas)
 - 48,5 Mt CO₂ (8760 horas)

4.1.4. Previsiones de Generación en Régimen Especial

- “LAS ESTIMACIONES DE LA POTENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL SUPERAN LAS PREVISTAS EN EL PLAN DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES (PFER) PARA 2010”. Esto no es cierto, si no hay medidas adicionales.

4.2. Extrapeninsular

4.2.1. Baleares

- “EL FUTURO DÉFICIT DE POTENCIA HA DE SER CUBIERTO CON LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES O CENTROS DE PRODUCCIÓN”.
 - La potencia punta demandada es muy estacional ⇒ es absurdo y muy ineficiente construir centrales de base para cubrir puntas. ¿Por qué no se recurre a la eficiencia (gestión de la demanda) para aplanar la curva de demanda?

CAPÍTULO 5. CRITERIOS DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE ELÉCTRICO

5.2. Hipótesis básicas para estudios de red

5.2.2. Modelado de la Generación

- Los generadores no eólicos “SE MODELAN CON UNA PRODUCCIÓN MEDIA ESTIMADA DEL 60% DE SU POTENCIA MÁXIMA”. Sería más realista 80% (caso biomasa), si se dan las señales adecuadas.
- Eólica: “SE HA LIMITADO AL ORDEN DE 1800 MW LA GENERACIÓN INSTALADA EN AQUELLAS CCAA CON PREVISIONES SUPERIORES A 3000 MW”. Esta restricción es injustificada.
- “GRUPOS NUCLEARES: SE MODELAN CON UNA GENERACIÓN IGUAL AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD A LO LARGO DE TODO EL HORIZONTE”. Esto es muy optimista.
- Generación térmica convencional: más de la cuenta.
 - ΔCO_2 térmicas 2002-2010 = 18 Mt CO_2 /año ($\Delta=18\%$)
 - ΔCO_2 térmicas 1990-2010 = 44 Mt CO_2 /año ($\Delta=58\%$)
- Se restringen excesivamente las renovables mientras se es extremadamente generoso con las nucleares y con las térmicas.

CAPÍTULO 6. DIRECTRICES GENERALES PARA LA UBICACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO IDÓNEOS DE NUEVA GENERACIÓN

Anexo I: GENERACIÓN EÓLICA TÉCNICAMENTE ASUMIBLE EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PENINSULAR ESPAÑOL

- Es significativo que se realice este análisis. Por un lado muestra la credibilidad del crecimiento de la generación eólica. Por otro lado, revela una predisposición a limitar ese crecimiento. En cualquier caso, de existir un límite técnico éste debe fundamentarse adecuadamente, y debe garantizarse que no se interrumpa el crecimiento eólico hasta alcanzar ese supuesto límite.
- Las perturbaciones que se producen en la hipótesis de pérdida de generación ordinaria (grandes grupos) revelan la vulnerabilidad del sistema por su dependencia de los grupos de este tamaño. Debería promoverse por tanto su sustitución progresiva por grupos menores.
- La variación de la velocidad del viento no da lugar a incumplimientos de los criterios de aceptación.
- Los únicos problemas que se darían según el documento serían en cuanto a cortocircuitos, aunque en algún nudo se reconoce que no tiene que ver con la generación eólica.
- El informe reconoce que “ANTES DE LA INSTALACIÓN DE GRANDES BOLSAS DE GENERACIÓN EÓLICA, YA EXISTÍAN ALGUNOS NUDOS CRÍTICOS EN LA RED

DE TRANSPORTE. EN EL PRESENTE INFORME SE BUSCA NO AUMENTAR EL NÚMERO DE NUDOS CRÍTICOS, PERO SE ENTIENDE QUE LOS NUDOS QUE YA SON CRÍTICOS NO VAN A DEJAR DE SERLO”.

- En cuanto a los criterios de aceptación, es cuestionable que se dé prioridad a mantener las interconexiones con Francia, y a que no se produzca la desconexión de más de 1000 MW de generación ordinaria.
- La cuestión de fondo sobre el grado aceptable de penetración eólica tiene mucho que ver con el estado y la calidad de la red. Una red que fue diseñada y construida para dar servicio a la generación convencional, debe necesariamente adaptarse a las características de la generación renovable, y en particular a la eólica. Esto es clave cuando se trata de planificar las redes. Es inaceptable que se vuelva a planificar para dar servicio prioritariamente a los nuevos grupos térmicos.
- En conclusión, no se puede dar por aceptable el límite de 13.000 MW eólicos instalados, sin previamente revisar las hipótesis y criterios planteados, así como abordar la necesaria adaptación de la red. Se debe diseñar la red para lograr la máxima penetración posible de generación eólica.

PROPUESTAS DE GREENPEACE: 30 MEDIDAS PARA UN PLAN ENERGÉTICO SOSTENIBLE

Objetivos para un Desarrollo Sostenible:

- Cierre de las centrales nucleares
- Reducción de emisiones de CO₂ para cumplir, como mínimo, el Protocolo de Kioto
- Reducción del consumo energético en un 20% para el 2010
- Participación de las energías renovables en el suministro de energía primaria en un 25% en el 2010.

Medidas a poner en marcha:

1. Redacción de nuevas leyes del Sector Eléctrico (Ley 54/97 de 27 de Noviembre) y de Hidrocarburos (Ley 34/98 de 7 de Octubre) basadas en un enfoque de demanda (planificación integrada de recursos). Estas leyes deberán ser un marco para facilitar el ahorro y el uso eficiente de la energía.
2. Asegurar que las compañías eléctricas estén obligadas a informar de todas las fuentes de energía utilizadas para generar la electricidad que venden, así como los impactos ambientales asociados (como emisiones de CO₂ y producción de residuos radiactivos). Esta información, esencial para que los consumidores

tengan derecho a saber y a elegir lo que compran en un mercado liberalizado, debe proporcionarse de manera clara y comprensible, en cada factura, a todos los consumidores, de forma obligatoria para todas las compañías eléctricas.

3. Creación de un impuesto finalista sobre la electricidad.
4. Elaboración de una reforma fiscal sobre los precios de los combustibles que graven cada unidad de energía no renovable. Eliminar todas las subvenciones directas e indirectas al uso y desarrollo de combustibles fósiles, redirigiendo las subvenciones existentes a los combustibles fósiles y la energía nuclear hacia la comercialización de la solar y otras tecnologías de energías renovables y de eficiencia energética.
5. Obligación de realizar anualmente programas de gestión de la demanda para impulsar el ahorro de energía, destinando porcentajes crecientes de la factura eléctrica a este fin.
6. Realizar campañas informativas sobre la necesidad y las formas de uso racional de la energía.
7. Aprobar un programa de financiación permanente del ahorro energético y las energías renovables, comprometiendo un amplio presupuesto, procedente de la gestión de los fondos obtenidos de los impuestos enunciados anteriormente, para asegurar que todos los que deseen optar a esas tecnologías reciben una subvención y, sobre todo, una financiación por adelantado, a devolver a bajo o nulo interés mediante los ahorros o ingresos conseguidos.
8. Redacción de un programa de ejemplaridad de las Administraciones públicas en el uso de la energía. Dicho programa habrá de contemplar un ahorro del 15% de energía de los edificios de la Administración central en el horizonte del 2004, y dar ejemplo del uso de energía solar, extendiendo la ejecución de proyectos de solarización de los edificios públicos.
9. Publicar una ley que regule la instalación de alumbrado público, limitando severamente el derroche de energía y promoviendo la eficiencia energética, de forma que se garanticen niveles de iluminación conformes a las recomendaciones internacionales, se reduzca al mínimo el flujo por encima de la horizontal, se asegure el uso de las luminarias de máxima eficiencia energética en toda nueva instalación y se promueva la sustitución de luminarias ineficientes en uso.
10. Redacción de una normativa de construcción y reparación de edificios dirigida a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía

en los mismos, que incluya la obligación de incluir los criterios de la Arquitectura Bioclimática en todo proyecto de construcción o reforma de edificios, que exija el máximo aprovechamiento de la energía solar pasiva para iluminación y climatización, y que prevea la integración arquitectónica de colectores solares térmicos y módulos fotovoltaicos. Dicha norma contemplará apoyos públicos para los edificios más eficientes.

11. Obligar a la instalación de equipos de energía solar térmica para la obtención de al menos el 80% del agua caliente sanitaria en todo edificio que se construya o reforme, a menos que se demuestre la inviabilidad técnica de hacerlo.
12. Alcanzar la cifra de 3.000.000 m² de colectores solares para el 2005, es decir, entre el 50% y el 75% de agua caliente sanitaria de las viviendas de nueva construcción. Reducción del 10% de los impuestos sobre bienes inmuebles para las viviendas con energía solar.
13. Reducción del 10% de los impuestos sobre actividades económicas para las empresas que utilicen energías renovables o cogeneración. Fortalecimiento del sistema de compensaciones económicas que promocionen la cogeneración con el objetivo de que alcance el 25% de la electricidad producida en el 2005.
14. Trasponer la Directiva de Energías Renovables.
15. Asegurar el cumplimiento del objetivo de obtener mediante fuentes renovables al menos el 12% de toda la energía primaria consumida en España para el año 2010.
16. Dar prioridad a la electricidad procedente de fuentes de energía renovables en cuanto al acceso a las redes eléctricas.
17. Mantener y mejorar las bonificaciones a las energías renovables en cuantías que garanticen la viabilidad económica de cada tecnología, mientras no se grave a cada fuente energética con los costes ambientales que conllevan. Cualquier revisión de las primas a las renovables debe asegurar el cumplimiento, como mínimo, de los objetivos del Plan de Fomento de las Energías Renovables, y afectar sólo a las nuevas instalaciones.
18. Mantenimiento de las bonificaciones a la energía fotovoltaica hasta alcanzar los 1.000 MW instalados. Igualación de la prima en el nivel máximo actual para todas las instalaciones, independientemente de su potencia.

- 19. Asegurar el cumplimiento de la obligación de las compañías eléctricas de facilitar la conexión a red de sistemas fotovoltaicos, eliminando las trabas actuales.**
- 20. Programa para dotar de energía solar a todos los centros educativos que lo soliciten.**
- 21. Establecer para la energía solar termoeléctrica (sin límite de potencia y para la fracción solar de cualquier tipo de instalación) unas bonificaciones de 0,18 euros hasta que se alcancen los objetivos del Plan de Fomento de las Energías Renovables para esta energía, fijándose en 0,12 Euros a partir de ese momento.**
- 22. Promover e incentivar la instalación en suelo español de centrales generadoras de electricidad con energía solar, térmica o fotovoltaica.**
- 23. Impulsar y ampliar el uso generalizado de la energía eólica en todo su potencial, tanto en tierra como en el mar, excluyendo los lugares donde se pueda demostrar un perjuicio ambiental mayor que el beneficio ecológico que aporta la eólica.**
- 24. Fomento del desarrollo de la energía de la biomasa con el objetivo de obtener 13Mtep para el año 2006, estableciendo las bonificaciones para esta energía en los niveles necesarios para garantizar su rentabilidad, vinculándolas a requisitos ambientales estrictos.**
- 25. Fomentar el uso y producción de biocombustibles, obligando a que al menos un 5% de los combustibles suministrados por todos los distribuidores y comercializadores de carburantes sean de origen vegetal.**
- 26. Evitar que sistemas energéticos no renovables y sí contaminantes, como la incineración de residuos, reciban primas.**
- 27. Incremento del aprovechamiento hidráulico mediante la rehabilitación de las minicentrales cerradas, mejora de las existentes e instalación de turbinas en los embalses que carecen de ellas.**
- 28. Acometer el cierre de centrales nucleares. Como medida inmediata cierre en este año 2002 de las centrales de Zorita y Garoña (La autorización vigente de Zorita termina en Octubre de 2002).**
- 29. Moratoria sobre la puesta en marcha de nuevas centrales térmicas, de forma que antes de autorizar la construcción de cualquier central de combustible fósil, deberá demostrarse, mediante un**

análisis pormenorizado, que todas las alternativas de energía limpia (eficiencia y renovables) están agotadas o no son suficientes.

30. Transposición en plazo y ejecución inmediata de la Directiva Europea de Grandes Instalaciones de Combustión (2001/80/CE).